

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 19 de septiembre de 1939.

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	22,50
Libras	40,15
Dólares	9,90
Liras	51,75
Franco suizo	223,50
Belgas	179,75
Florines	5,25
Escudos	36,50
Peso moneda legal	2,36
Coronas suecas	2,35
Coronas noruegas	2,20
Coronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	28,15
Libras	50,20
Dólares	12,37
Franco suizo	279,40
Belgas	212,20
Florines	6,57
Escudos	45,60
Peso moneda legal	2,95

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Seguros

AVISO OFICIAL

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Compañía d'Assurances Generales Contre l'Incendios et les Explosions y la Compañía d'Assurances Generales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques divers, Reassurances, se han trasladado a su domicilio social en Madrid, Plaza del Callao, número 1, con cese de las Delegaciones provisionales establecidas durante la guerra en San Sebastián.

Madrid, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio, Pedro Gárate.

1.730-O

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Seguros

AVISO OFICIAL

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Delegación general para España de la Compañía de Seguros denominada "Guardian Assurance Company Limited", ha establecido sus oficinas definitivamente en Barcelona, Plaza del Angel número 2, 1.º, 1.ª

Madrid, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio, Pedro Gárate.

1.728-O

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Seguros

AVISO OFICIAL

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que las Compañías de Seguros contra accidentes e incendios "La Providence", han establecido su Delegación general para España en Madrid, Plaza de las Cortes, número 9, cesando la Delegación provisional que tenían instalada en San Sebastián.

Madrid, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio, Pedro Gárate.

1.729.

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Seguros

AVISO OFICIAL

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Compañía de Seguros "La Anónima de Accidentes", domiciliada provisionalmente en Sevilla, calle de Santa María de Gracia, número 6, ha restablecido su dirección para España en Barcelona, Rambla de Cataluña, 19 y 21.

Madrid, 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio, Pedro Gárate.

1.731-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Tipo d

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 0-2-38.

«La Segoviana», fábrica de loza, domiciliada en Segovia, solicita autori-

zación para la instalación y funcionamiento en el lugar de un nuevo horno para loza y ampliación de su industria para la fabricación de material sanitario, con una capacidad de 70 a 100 piezas diarias.

No se necesita importar maquinaria.

Quien se considere perjudicado con esta ampliación podrá reclamar en el término de quince días, por escrito y triplicado y debidamente reintegrado, en esta Delegación de Industria.

El Ingeniero Jefe accidental (legible).

1.410-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Industrias nuevas

Por su propietario, don Miguel Martínez García, se solicita autorización para poner en marcha la fábrica de harina de trigo, de 15.000 a 18.000 kilogramos de capacidad de mouturación, enclavada en La Tabla (Zamora), presentando justificantes de haberla instalado con anterioridad a la promulgación del Decreto de 30 de agosto de 1938.

A los efectos del Decreto precitado, esta Delegación de Industria somete tal petición a información pública por un período de quince días, contados a partir de la fecha de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe, E. Rugarcía.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Tipo c)

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938, se hace público: Que don Ramón Villarroya Marsá, solicita se le autorice para instalar en el pueblo de La Cenia, calle Camino de las Escuelas, una industria de fabricación de cepillos, movida por motor de dos HP., con una capacidad de producción de seis docenas en la jornada de ocho horas.

Quien se considere perjudicado por la implantación de esta industria, podrá reclamar, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, por escrito triplicado, ante esta Delegación, Llano de la Catedral, núm. 1, principal.

Tarragona, 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, José de March y Torres.

1.406-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas Terrestres. Concurso de Proyectos

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente.

Nota

Nombre del peticionario: Herederos de don Felipe Valdés.

Clase de aprovechamiento: Lavado de mineral.

Cantidad de agua que se pide: Veinte (20) litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar: Arroyo de La Collada.

Término municipal en que radican las obras: Pola de Siero (Oviedo).

Se abre un plazo de treinta días naturales, que terminará a las trece horas de aquél en que se cumplan, contándolos a partir de la fecha de publicación de esta petición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo; admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Fernando de La Guardia
1.415-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Don Antonio Sabates Vila, Administrador General de «La Papelera Española», en nombre y representación de la misma, solicita autorización para elevar de 34.500 a 46.500 kilogramos la producción diaria de pasta mecánica en su fábrica de Rentería, precisando para ello importar maquinaria y accesorios por valor de pesetas 72.855.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, se presenten reclamaciones, por escrito y triplicado, sobre lo solicitado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim. 25, entresuelo.

San Sebastián, 5 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Rafael Latallade.

1.429-O.

DELEGACION PROVINCIAL DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Implantación de industria

Tipo c)

Don Manuel Pareja Fernández, mayor de edad y vecino de Logroño, solicita autorización del Excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio y de acuerdo con el Decreto de 20-8-38, para instalar en Logroño un taller de fundición para la fabricación de piezas metálicas, tales como grifería, llaves de paso, válvulas, material de cerámica, etc., empleando maquinaria de procedencia nacional por un valor de 16.500 pesetas y calculando la capacidad de producción en principio en el número de piezas que correspondan a 100 kilogramos de metal fundido diariamente, sin que se precise importación de ninguna especie.

Quien se considere perjudicado, puede reclamar, en plazo de quince días, por escrito y triplicado, ante esta Delegación de Industria (Isidro Iñiguez, núm. 2).

Logroño, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.

1.431-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva Industria

Grupo c)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto último, don Alvaro Figueroa y Alonso Martínez, Marqués de Villabragima, domiciliado en la calle de Lista, núm. 3, solicita autorización para la instalación de una fábrica, en Madrid, de electrodos especiales para soldadura eléctrica, marca «Interco Oerlikon Nacional». Su producción prevista se estima en quince millares por jornada de ocho horas.

Se proyecta instalar: Maquinaria a importar, 2 mezcladores o masadores de 20 litros, con sus correspondientes motores; una prensa automática para cubrir los electrodos, con su motor, y 6 juegos de hileras y toberas; un microscopio de especial construcción para observación de centrado de los núcleos. Maquinaria fabricada en España: un amasador o mezclador de 200 litros, con su correspondiente motor eléctrica; una cinta transportadora de los electrodos, con su motor, longitud ocho metros, ancho un metro; 2 desvastadores para descubrir una de las puntas de los electrodos;

400 bandejas de madera para recoger y llevar los electrodos al secadero; 3 vagonetas para el servicio del secadero; un secadero C; tres cámaras, calentado por gas o electricidad, para temperaturas entre 40 y 50 grados, con su motor ventilador-exhaust; un aparato limpiador y rectificador de la punta de los electrodos, para su buen contacto con las tenazas de soldar, con su motor.

La maquinaria a importar está valorada, con transporte y embalaje, en 65.000 francos suizos, la mitad de los cuales serán abonados en productos elaborados por la misma industria.

Las reclamaciones, que cualquier persona o entidad crea oportuno producir en relación con esta instalación, se presentarán ante esta Delegación de industria, por triplicado y debidamente reintegradas, dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha en que esta publicación aparezca.

Madrid, 8 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, M. de las Palmas.

1.478-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Rogelio González Miranda, con fábrica en Malsafasar (Valencia), autorización para la transformación de su actual industria de fabricación de glicerina cruda y también destilada, por aprovechamiento de las subleñas del jabón, en otra en la que, por desdoblamiento de aceites y grasas (por el procedimiento «Twichell»), se obtendrá, simultáneamente, la glicerina de saponificación y sus ácidos grasos correspondientes, sin aumento en la capacidad producción de la glicerina cruda; empleando el mismo personal y utilizando los mismos aparatos principales, que permitirán el tratamiento de unas 25 toneladas diarias de grasas; de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1936, relativo a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes, se abre información pública por espacio de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentarse en esta Delegación, calle del Conde de Altea, núm. 19, las objeciones que se formulen.

Valencia, 7 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León y Monforte.

1.436-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA

Reapertura de Industria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938. (B. O. del Estado d. 22 de agosto) sobre establecimiento de nuevas industrias o ampliación de las existentes, se ha presentado en esta Delegación la siguiente solicitud:

Peticionario.—Don Manuel Ferrero Alvarez.

Naturaleza de la industria.—Fabrica de fundas de paja.

Enclavamiento.—Benbibre.

Capacidad de producción.—15.000 fundas en 24 horas de trabajo.

Productos que trata de elaborar.—Fundas para botellas.

Maquinaria y utillaje que precisa importar.—No precisa.

Primeras materias que precisa importar.—No precisa.

Quien se considere perjudicado, puede reclamar ante esta Delegación. Plaza de la Catedral, núm. 8, en el término de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 9 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 1479-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Don Sergio López Arteché solicita autorización para instalar en San Sebastián, una industria destinada a la obtención y producción anual de aceites esenciales por destilación y por maceración y transformación de una parte de estas esencias en extractos y lociones. 4.000 litros; productos de belleza, productos de cosmética, tinturas para el cabello y regeneradores para el mismo. 60.000 kilogramos; dentífricos y elixires para el cuidado de la boca y dientes; 6.500 kgrs. de desinfectantes, perfumados para teatros, cines, cafés y establecimientos públicos de todas clases. 18.000 kilogramos; gommas líquidas y pastas para pegar objetos de todas clases. 17.000 kilogramos; cremas para el calzado y líquidos para teñir el mismo. 57.000 kilogramos; lejías líquidas y en polvo. 69.000 kilogramos; tintas para dibujo. llamadas tintas chinas. 7.000 kilogramos.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, se presenten reclamaciones, por escrito y triplicado, sobre lo solicitado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa. Prim. 35. entresuelo

San Sebastián, 7 de agosto de 1939. Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 1439-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Ampliación de Industria

Grupo d)

Don Francisco A. Ripoll y Fortuño, como Gerente de la Sociedad Anónima Cros, solicita autorización para ampliar la instalación de ácido sulfúrico que para la fabricación de superfosfatos tiene establecida esta Sociedad en su fábrica de El Burgo (La Coruña).

La ampliación solicitada supone una producción de unas 20.000 toneladas anuales de superfosfato de cal.

Maquinaria a importar: Cuadro de distribución y mando.—Transformador de alta tensión.—Rectificador de alta tensión motor sincrónico.—Automáticos.—Soportes de cuarzo fundido y electrodos de emanación.

El valor de esta maquinaria es de 61.927,50 pesetas.

Quien se considere perjudicado con esta ampliación podrá reclamar dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigiendo sus escritos, por triplicado y debidamente reintegrados, a la Delegación de Industria de La Coruña, calle de Picavia, núm. 1, bajo.

La Coruña, 24 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Jaime F. Castañeda. 1541-O.

JEFATURA DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva Industria.

Grupo c)

En cumplimiento del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938.

Don Santiago Salcedo Zatorre, vecino de San Adrián, solicita autorización para montar en Sartaguda una fábrica de conservas vegetales, con una capacidad de producción de 180.000 kilogramos anuales, no solicitando importación alguna.

Quien se considere perjudicado con esta nueva industria, podrá reclamar en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, dirigiendo sus escritos, por triplicado y debidamente reintegrados, al Ingeniero Jefe de la Jefatura de Industria de Navarra, Teobaldos, 5, Pamplona.

Pamplona, 8 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas. 1433-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA Información

Por el industrial de Mota del Marqués, don Zacarías Casas, se ha presentado la documentación señalada en el Decreto de 20 de agosto de 1938, solicitando autorización para ampliar su industria de fabricación de curtidos, establecida en la ribera del río Bajoz, con la instalación de tres metros cúbicos de moque para una producción mensual de 40 docenas de badanas al mes.

El capital que se empleará en la ampliación será de 5.000 pesetas.

Se tratarán pieles de ganado lanar y cabrio, empleándose para la curtiición el sistema antiguo de corteza de encina, preferentemente.

Se emplearán uno o dos obreros más en la industria.

Se abre información pública por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que cuantas personas se consideren perjudicadas con la ampliación de esta industria del grupo c), puedan remitir, por triplicado, a esta Delegación de Industria las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Vicente Pérez. 1539-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DZ VALLADOLID

- Información

Don Cándido Enciso Sevilla ha presentado en esta Delegación de Industria la documentación reglamentaria solicitando autorización para instalar en esta población, calle del Duque de la Victoria, núm. 26, un laboratorio dedicado a la fabricación de una especialidad de perfumería para el cutis, que denominará «Agua de Kalos».

El capital que se empleará en esta industria será de 25.000 pesetas, y diez el número de obreros que se colocarán.

La producción será de unos 50.000 frascos anuales, no necesitándose importación de primeras materias.

Se abre información pública por espacio de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que cuantas personas se consideren perjudicadas con la implantación de esta industria, puedan presentar, por triplicado, ante esta Delegación, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Vicente Pérez. 1540-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**ANUNCIO**

Con motivo del expediente incoado en virtud de la instancia formulada por la razón social Vendrell, Llobet y Compañía, solicitando autorización para instalar en esta ciudad una industria de fabricación de abonos orgánicos, con una producción anual de 900.000 kilogramos de abonos orgánicos y de 350.000 kilogramos de abono mixto, se abre información pública, por un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, conforme lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 1 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe Interino, A. Martínez Moll.

1435-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA**Ampliación de Industria****Tipo c)**

Dando cumplimiento al Decreto del 20-8-38.

Don José María Chao Coto solicita autorización para ampliar su industria de aserrar maderas, sita en La Estrada, instalando un tercer aparato de 90 cms. de volante.

Quien se considere perjudicado con esta instalación puede presentar escrito triplicado de reclamación en esta Delegación, durante el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 7 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

142-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA**Industria nueva****Tipo c)**

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938, se hace público: Que por don Pascual Rip Il Nebra, vecino de Reus, se solicita autorización para implantar en dicha ciudad, calle Julián Nougues, núm. 4, una industria de troquelaje de artículos de bisutería, análogos, con capacidad de producción de seiscientas piezas en la jornada de ocho horas, movido por motores eléc-

tricos cuya potencia en conjunto será de 20 HP.

No se solicita importación alguna.

Quien se considere perjudicado por la implantación de esta industria podrá reclamar, por escrito triplicado y dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio, ante esta Delegación, Llano de la Catedral núm. 1, pral.

Tarragona, 11 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, José de March y Torres.

1534-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA**Nueva Industria****Tipo d)**

«Zeltia», S. A., solicita autorización para instalar en Porrño una industria de preparación de productos químicos y farmacéuticos.

Quien se considere perjudicado con esta instalación puede reclamar en esta Delegación, presentado escrito triplicado, de reclamación, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 24 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

1533-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA**Información**

Se ha recibido en esta Delegación de Industria la documentación indicada en el Decreto de 20 de agosto de 1938, referente a la ampliación de la industria del grupo c) que don Cipriano Casas tiene establecida en Mota del Marqués.

La ampliación de esta industria de curtición, que se solicita, consiste en la instalación de 23 metros de roque, para una producción mensual de 25 a 30 hojas de cuero para silleros y 15 docenas de badanas.

Las pieles que se emplearán serán de ganado vacuno en el primer caso y lanar y cabrío en el segundo.

El capital que en la ampliación se empleará será de 15.000 pesetas, siendo uno el obrero con que la industria se ampliará.

Cuantas personas o entidades se consideren perjudicadas con la ampliación solicitada, presentarán, por triplicado, en el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 25 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Vicente Pérez.

1537-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**ANUNCIO**

Ha sido solicitada por don Pedro Abad Portals autorización para instalar una industria de raquetas para tenis y frontón, en Barcelona, con una capacidad de producción de 2.500 raquetas anuales.

La maquinaria a instalar no representa importación.

Las materias primas serán nacionales.

Las necesidades que trata de satisfacer son: abastecer el mercado evitando importaciones.

Todo lo cual se comunica para conocimiento de las entidades o personas que puedan considerarse afectadas por la concesión de la autorización solicitada, quienes pueden presentar las reclamaciones que consideren oportunas por escrito y por triplicado en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe Interino, A. Martínez Moll.

1417-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA**Tipo d)**

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20-8-38.

«Aprovechamientos Forestales», Sociedad Anónima, domiciliada en Segovia, solicita autorización para la instalación y funcionamiento, en dicha ciudad, de una fábrica de aserrar maderas, con destino al aserrio público y más especialmente al de las maderas procedentes del monte público «Pinar de Navarria», cuya contrata le ha sido concedida.

La instalación de referencia, consta de seis aparatos de sierra de cinta, de distintos diámetros, accionados por un motor eléctrico de 50 caballos, siendo la capacidad de trabajo de unos veintidós metros cúbicos de madera a serrar durante la jornada de trabajo de ocho horas.

El capital social de la Sociedad formada para el indicado fin, es de cuatro millones de pesetas.

Quien se considere perjudicado con esta nueva instalación, podrá reclamar en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en la Delegación de Industria de Segovia.

El Ingeniero Jefe, José María Escudero Delgado.

1532-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

**EMPRESA CONCESIONARIA DE
AGUAS SUBTERRANEAS DEL RIO
LLOBREGAT, S. A.**

Paseo de San Juan, número 9
Barcelona

Los titulares que al pie se mencionan, han denunciado que, con posterioridad al 18 de julio de 1936, fueron desposeídos de los títulos al portador que se reseñan, de su legítima pertenencia antes de la expresada fecha, emitidos por esta Sociedad, a los efectos de que en su día se les expidan los correspondientes duplicados.

Se anuncia para general conocimiento del público, por si alguien se considera con derecho a reclamar contra dicha pretensión.

Cualquier oposición que se formule, deberá presentarse dentro del plazo de tres meses, a contar desde la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las Oficinas de esta entidad emisora, o bien ante el Juzgado competente, transcurrido cuyo término, el expediente que se instruye conforme a lo prescrito en la Ley de 1.º de junio último, con o sin reclamación, será remitido al Juzgado mencionado, a los efectos oportunos.

Acciones:

Don Enrique Pérez Capdevila: Títulos números 4.030 a 17, de una acción, títulos números 19.261 a 400, de diez acciones cada uno.

Don Enrique Pérez Capdevila y doña Coloma Sala: Acciones ordinarias números 21 y 22, 1.708, 1.973 a 79, 2.013 a 15, 2.315 a 20, 2.555, 2.560 y 61, 2.752, 3.076 a 80, 4.637 a 45, 4.949, 4.843 y 44, 4.945 a 47, en títulos de una acción. En títulos de cinco acciones números 5.246 a 50, 6.131 a 35, 6.771 a 80, 6.981 a 90, 7.566 a 70, 7.976 a 80, 8.306 a 10, 8.411 a 15. En títulos de diez acciones números 10.681 a 90, 12.421 a 30, 12.611 a 20, 13.151, a 60, 14.461 a 70, 17.851 a 60, 17.911 a 20, 19.071 a 80, 19.341 a 50.

Don José Amat Sormani: Acciones números 9.541 a 45, en un título de cinco acciones, y números 17.851 a 60, en un título de diez acciones.

Don Manuel Santillana Camps: Acciones números 18.671 a 80; serie C, números 11.311 a 20; serie B, números 5.616 a 20; serie C, números 12.851 a 60.

Doña María Muntadas, viuda de Caparà: 6 títulos de cinco acciones, números 6.461 a 85, 6.741 a 45; diez títulos de diez acciones números 12.911 a 90, 11.941 a 50, 12.181 a 90; veinte títulos de una acción, números 4.103

a 16, 3.249 a 50, 3.855, 3.615, 4.547, 4.650.

Don Américo Fadini Tach: Títulos números 368 a 71, 5.791 a 95.

Viuda de José Delmuns, en nombre de don José Roca: Títulos números 9.131 a 35, 5.091 a 5, 6.351 a 5.

Don Luis Catañús Soler: Cinco acciones serie B, números 6.506 a 10, y 20 acciones, serie C, núms. 11.581 a 600.

Don Ricardo Valanzasca: 37 acciones números: A, 1.431 y 32; B, 7.796 a 800; C, 14.191 a 220.

Doña María Golobart: Títulos números 1.414 a 16.

Barcelona, 1 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración I. Coll y Portabella.

3.468-P

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S. A.

Barcelona

Los titulares que al pie se mencionan han denunciado que con posterioridad al 18 de julio de 1936 fueron desposeídos de los títulos al portador que se reseñan, de su legítima pertenencia, antes de la expresada fecha, emitidos por esta Sociedad, a los efectos de que en su día se les expidan los correspondientes duplicados.

Se anuncia para general conocimiento del público, por si alguien se considera con derecho a reclamar contra dicha pretensión.

Cualquier oposición que se formule deberá presentarse dentro del plazo de tres meses, a contar desde la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las Oficinas de esta entidad emisora, o bien ante el Juzgado competente, transcurrido cuyo término, el expediente que se instruye conforme a lo prescrito en la Ley de 1 de junio último, con o sin reclamación, será remitido al Juzgado mencionado a los efectos oportunos.

Obligaciones

Doña Catalina Massons, viuda de Picó: Títulos, serie D, 5 por 100, números 773 a 75, 1.906, 4.995, 8.298 a 303, 9.800 y 801, 10.779, 11.083, 18.794, de una obligación. Títulos de 5 Obligaciones, números 20.542, 21.738. Título de 10 obligaciones, núm. 22.930.

Hilaturas Caralt-Pérez, S. A.: Títulos de una obligación, 6 por 100, serie C, números 371, 397 a 95, 28.578; un título, número 35.721, de 5 obligaciones.

Reverendo don Juar Mosella, en nombre de doña Antonia Vira: Un título 6 por 100, serie C, núm. 16.253.

Don Domingo Fábregas, en nombre de doña Laura Elias: Título, 6 por 100, serie D, núm. 22.226, de 10 Obligaciones, números 32.251 a 60;

Doña Ana Puig-Mir Bonnin, viuda de Sagnier: Títulos 6 por 100, serie D números 7.845, 978 y 79, 19.700, 4.538, 25.531 a 35, 39.281 a 90, 7.838 a 39; 2 títulos, números 20.017 y 18, de 5 obligaciones; un título, núm. 22.275, de 10 obligaciones, núms. 32.741 a 50.

Doña María Puig-Mir Bonnin, viuda de Villavecchia: Títulos 6 por 100, serie D, números 13.697, 10.271 a 73, 6.144, 2.793, 3.181, 4.596 y 97, 214, 5.534, 28.346 a 50.

Don Francisco Javier Vila Teixidó: Títulos 3 por 100, serie B, núm. 1.897, números 2.408 y 9, 2905, 2.906 a 8, 6.284 y 85, 3.492 y 3, 6.488, 6.501 a 3, 6.506 a 8, 7.061 a 63, 7.218 a 20. Títulos emisión 1919, 5 por 100, tercera serie A, números 15.102, 15.229, 15.554, 15.559, 16.531, 16.552 y 53, 19.994 y 95.

Doña María Brucart Solá: Títulos serie B, 3 por 100, números 8.551, 9.175, 9.176, 469. Títulos serie A, 4 por 100, números 366 a 70.

Doña Dolores Ollé Barrull: Títulos 3 por 100, números 1.212 a 33, 1.250 a 57.

Don Manuel Bordás, en nombre de don Nicolás Busquets Puigvert: Títulos 3 por 100, serie B, números 3.846 a 50, 12.017 a 21.

Don Ignacio Bassas, en nombre Reverenda Comunidad Presbíteros Coadjuutores de Berga: Títulos 3 por 100, números 2.332 a 35, 2.340 a 90, 2.401 a 4, 3.742, a 50, 8.758 y 59.

Don Enrique Pérez Capdevila y doña Coloma Sala: Títulos 3 por 100, números 41, 603, 931, 1.085 a 27, 1.281, 1.591, 1.620, 1.630, 1.632, 1.636 a 38, 1.649, 1.900, 2.291, 2.798 y 99, 2.801, 3.046 y 47, 3.088, 3.095 a 97, 4.353, 5.014, 5.061, 5.300, 5.824, 6.120, 6.350, 6.583, 6.765, 6.772 y 73, 6.955, 7.094, 7.149, 7.184, 7.256 y 57, 8.714, 8.791, 8.796, 9.177 y 87, 9.403, 9.970 a 73, 10.130, 10.976, 11.153, 11.389 a 91, 11.566, 11.572, 11.575, 12.269, 12.767, 13.204 a 7, 13.301 y 2.

D. J. Felip, Balcells: Un título 5 por 100, núm. 12.552.

Doña María Jané Vernét: Títulos 5 por 100, segunda serie A, números 5.047, 12.913.

Doña Dolores Suñer Sellés: un título 5 por 100, número 6.183.

Don José Juvé: Títulos 5 por 100, segunda 1916, números 11.331 a 33, 14.601 a 14, 11.286 a 88.

Doña Magdalena Virgili Cunoy: Títulos 5 por 100, números 6.162 y 63, 8.423 a 25, 9.557, 16.432 a 35.

Doña Encarnación Castelltort Busquer: Títulos, serie C, 6 por 100, números 708 a 10, 37.271 a 75.

Doña Monserrat de Salas Bruguera: Un título, serie C, 6 por 100, número 35.235, de 5 obligaciones, números 36.171 a 75.

Don Manuel Casals, en representa-

ción de don Pedro Elizalde: 6 por 100, serie C, 1 título, núm. 838; 3 títulos, números 35.028, 36.520 y 21, de 5 obligaciones, números 35.136 a 140, 42.596 a 605.

Don José Pedret y doña Mercedes Falgás: Un título 5 por 100, serie C, número 38.187, de 10 obligaciones, números 51.861 a 70.

Don Amadeo Blanch Fabregat: Títulos 5 por 100, serie C, núms. 24.001 a 24.004.

Doña María Plá Bertrán: números 23.749 y 50, 23.051 a 60.

Doña María Perdigó Cortés y doña María Valls Perdigó: 2 títulos, números 38.502 y 3, de 10 obligaciones, números 55.011 a 30.

Don Juan Ramoneda, en representación herederos don Anselmo Ramoneda: Títulos 6 por 100, serie C, números 13.160, 13.272, 14.879 y 80, 14.895, 16.232, 23.277, 23.716, 28.071, 28.989, 30.193, 31.050 y 51, 33.524, 33.525 y 26, 34.070; título núm. 35.617, de 5 obligaciones.

Don Angel Rovira Giró: Títulos 5 por 100, serie C, 1920, números 1.252, 9.495, 21.292 a 95, 21.384, 30.316 a 24, 30.356 a 58 y 8.877.

Don Esteban Playa Camprubi: Serie C, núm. 10.552, y un título, número 37.761, de 5 obligaciones, números 38.801 a 5.

Don Pedro Fábregas Pamies: 2 títulos, serie D, 6 por 100, números 20.456 y 21.579, de 5 obligaciones, números 22.276 a 80 y 27.891 a 95.

Don Mariano Recolóns Regordosa: Títulos serie D, 5 por 100, números 301 a 9, 1.711 a 750, 3.111 a 120, 6.600, 6.603, 7.785, 7.786, 10.504 a 6, 10.982 a 84; 13.427, 13.615, 13.618, 13.619, 19.203 a 4; 3 títulos, serie D, números 21.524 y 25, 21.813, de 5 obligaciones, números 27.616 a 20, 27.621 a 25, 29.061 a 65; título serie D, núm. 22.921, de 10 obligaciones, números 39.201 a 10.

Don Enrique Termes Bertrán: Serie D, números 10.265 y 66.

Don Ignacio Bassas, en nombre Arzobispado Tarragona: 6 por 100, serie D, número 8.948.

Don Eustaquio Echaurre y doña María J. Domínguez: 6 por 100, serie D, números 2.353 a 56, 1.073.

Viuda José Delmans, en nombre de don Juan Grané, don José Ferrer y doña Rosa Torti: Serie C, 5 por 100, números 26.580 a 2, 25.120, 34.392; serie D, 5 por 100, números 12.168 a 71.

Doña Antonia Calstina Vidal: Títulos serie C, números 1.876, 1.892; 3 títulos números 38.196 a 98, de 10 obligaciones cada unc. números 51.951 a 60, 51.961 a 70, 51.971 a 80.

Don S. Garriga, protutor de don Román Torres Regordosa: Títulos 3 por 100, números 111, 193, 213 a 215, 462, 447, 470, 607, 671, 675 a 79, 694, 700 y 701, 766 a 67, 807, 817, 823 a

25, 851 y 52, 934, 984, 1.135 y 36, 1.287 y 88, 1.627, 1.936, 1.991 a 95, 2.151 a 60, 2.170, 2.541 a 44, 2.589, 2.726 a 37, 2.889 a 93, 3.112, 3.113 y 14, 3.222 a 39, 3.739, 3.945 y 46, 4.081, 4.090 y 81, 4.097 a 99, 4.125 y 26, 4.145, 4.149 y 50, 4.360 y 61, 4.513, 4.593, 4.632 y 33, 4.634 a 37, 4.650 a 56, 5.482 a 84, 5.548 a 50, 6.937, 7.111 a 19, 7.157 a 80, 8.292 a 99, 8.401, 8.891 a 8.901, 8.928, 8.971 a 80, 9.188 a 9.212, 9.286, 9.321, 9.955 a 59, 10.090 a 91, 10.224, 10.310, 10.391 a 95, 10.815 a 39, 10.903 a 5, 11.746, 12.052, 12.268, 12.319 y 20, 12.371, 12.536 a 39, 12.874 y 75, 12.978 a 22, 170, 481 a 90, 501 a 10, 1.282 a 86, 4.289 a 99, 4.300 a 13, 4.599 a 4.600, 5.683 a 90, 5.701 y 2, 6.972 a 79, 10.321 a 40, 10.709 a 13, 11.826 a 29.

Doña Pilar Musterós, viuda Suñol: 6 por 100, serie D, números 2.114 y 15, 2.180, 7.327, 8.101 a 5, 10.158, 11.279 a 76, 12.821 y 22, 13.109 a 13, 13.304 a 8, 16.501 a 6; 10 títulos, números 20.221 y 22, 20.693, 21.043 a 46, 21.174, 21.469, 21.771, de 5 obligaciones, números 21.101 a 10, 23.011 a 15, 25.211 a 30, 25.866 a 70, 27.341 a 45, 28.851 a 55; 4 títulos, números 22.284, 22.651 y 52, 22.668, de 10 obligaciones, números 32.831 a 40, 36.501 a 20, 36.671 a 80.

Doña Catalina Massons Santasusana: 5 por 100, serie D, números 773 a 75, 1.906, 4.995, 8.298 a 303, 9.800 y 801, 10.779, 11.083, 18.794; títulos números 20.649 y 21.738, de 5 obligaciones, y núm. 22.930, de 10 obligaciones.

Don Claudio Biern, don Domingo Layret y don Cristóbal Sarriés: Título número 22.028, de 10 obligaciones, números 30.271 a 80, 5 por 100, serie D; título núm. 38.641, de 10 obligaciones, números 56.401 a 10, serie C, 6 por 100; títulos 6 por 100, serie D, números 14.236 a 42, 14.454 a 68, 7.441 a 50, 19.298 a 300, 13.458 a 62; 2 títulos, 6 por 100, serie D, números 20.354 y 55, de 5 obligaciones, números 21.766 a 75; 5 títulos de una obligación, números 12.346 a 50; 3 títulos de 5 obligaciones, números 21.224, 20.849, 20.850; 3 títulos de 10 obligaciones, números 22.195 y 36, 22.361, 6 por 100, serie D; 3 títulos, números 9.223, 4.504 y 5; 83 títulos, 3 por 100, números 182 y 83, 194 a 200, 211, 4.900 a 924, 7.095 a 7.100, 9.768 a 76, 10.591 a 94, 10.939, 11.987 a 96; 13.306 a 23; 9 títulos, serie C, 6 por 100, números 38.981 a 88, 38.988 a 90, de 10 obligaciones, números 59.801 a 60, 59.871 a 59.900.

Don José Plantada Artigas: 3 por 100, serie B, números 11.164, 11.727, 11.855, 11.868, 11.983, 12.683 y 12.730.

Doña Carolina Barbany Leonhart: Serie C, números 26.707 y 8; 2 títulos, números 36.897, 37.710, de 5 obli-

gaciones, números 44.481 a 25, 46.546 a 50.

Doña Carmen y doña Carolina Cortés Riera: 6 por 100, serie C, números 401, 9.602, 1.324 y 25, 3.636 y 37, 5.835, 7.990, 14.485 a 89, 26.473 y 74, 33.907; 2 títulos, números 35.471, 36.728, de 5 obligaciones.

Don Isidro Solá Martí: 5 por 100, serie C, números 10.254 y 55.

Reverendo Antonio Masanell, como Secretario Obispado de Vich: 6 por 100, serie D, números 12.810 a 18, 16.980 a 999.

Doña Montserrat Sabatés: 6 por 100, serie D, número 16.204.

Don José Font Miquel: serie D, número 15.251.

Doña Nuria Morer Pi: 6 por 100, serie C, números 547, 7.495, 7.151, 7.154 y 55.

Doña Raúl María Mir Comas: Un título, número 22.238, de 10 obligaciones, 6 por 100, serie D.

Doña Sabina Matabosch, viuda de Soler: 6 por 100, serie D, números 7.951 a 55; título núm. 200.206, de 5 obligaciones, números 21.026 a 30.

Doña Francisca Bosch Sala: 6 por 100 C, núm. 31.962.

J. P. Bosch Tintoree: 10 títulos, números 20.191 a 200, de 5 obligaciones, 5 por 100, serie D; 5 títulos, números 22.004 a 8, de 10 obligaciones.

Don José y don Jaime Vila Riera: 4 por 100, serie A, números 2.001 a 20, 2.031 a 2.057; 5 por 100, segunda, serie A, números 14.770 a 90.

Don Pedro y doña Rosa Furiol Bas: 6 por 100, serie D, números 14.600 a 4, 6.655 a 61.

Obispado de Gerona: 5 por 100, C, números 21.036 y 37; título número 37.163, de 5 obligaciones.

Doña Antonia Rullán Oliver: 6 por 100, serie C, números 29.605, 30.294 y 95, 31.049, 34.703 a 708; 6 por 100, serie D, números 17.664 a 673.

Don Joaquín Barraquer y de Ros: 5 por 100, 1916, números 9.170 a 72, 9.818 y 19, 9.836 a 59, 10.118, 12.088, 12.665 a 67, 12.696.

Don Enrique Ferrer Matheu: 6 por 100, D, núm. 18.638.

Don Juan Tenas Llibre: 5 por 100, D, números 9.824, 10.202 a 6.

Don Pedro Esquerrá Sabatés: 5 por 100, D, números 19.775, 2.009, 19.218 y 14.

Barcelona, 1 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, I. Coll y Portabella.

3.469-P

AUTOTRACCION ELECTRICA, S. A.

A los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al 30 de julio del corriente año, se publicó por esta Sociedad el anuncio del extravío de los siguientes títulos.

40 acciones del 603 al 622 y del 705 al 724, ambos inclusive, valor nominal 500 pesetas cada una.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses de haber aparecido aquel anuncio no se hubiese notificado oposición a esta Sociedad, se procedería a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos extraviados y expedir los duplicados.

El plazo de oposición termina el 30 de octubre próximo.

Barcelona, 4 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.

5.508-P.

COMPANIA ESPANOLA DE ELEC- TRICIDAD Y GAS LEBON, S. A. Barcelona

Los titulares que al pie se mencionan han denunciado que con posterioridad al 18 de julio de 1936 fueron desposeídos de los títulos al portador que se reseñan, de su legítima pertenencia antes de la expresada fecha, emitidos por esta Sociedad, a los efectos de que en su día se les expidan los correspondientes duplicados.

Se anuncia para general conocimiento del público, por si alguien se considera con derecho a reclamar contra dicha pretensión.

Cualquier oposición que se formule deberá presentarse dentro del plazo de tres meses, a contar desde la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las Oficinas de esta Entidad emisora, bien ante el Juzgado competente, transcurrido cuyo término, el expediente que se instruye conforme a lo prescrito en la Ley de 1.º de junio último, con o sin reclamación, será remitido al Juzgado mencionado, a los efectos oportunos.

Obligaciones y bonos

Doña Francisca Forcadell Calduca: Obligaciones 6 por 100, 1927, números 5.138 a 45.

Doña Catalina Massons, viuda de Picó: Obligaciones 6 por 100, emisión 1925, números 1.382 y 83, 1.486 y 87, 13.575, 18.505 y 506.

Títulos números 27.765 y 66, de 5 obligaciones. Títulos números 23.319, 24.004, 24.466, de 10 obligaciones.

Herederos de don José Casanovas

Guardiola: Obligaciones 6 por 100, 1927, títulos números 10.170 a 72, de 5 obligaciones, números 10.846 a 60, 4.386 a 407, 4.061 a 73, de una obligación.

Doña Ana Puig-Mir Bonnin, viuda Sagnier: Títulos 6 por 100, 1927, números 11.380, 11.121, de 10 obligaciones. Números 18.781 a 800, 16.201 a 210.

Doña María Puig-Mir Bonnin, viuda Villavecchia: 6 por 100, 1925, títulos de una obligación, números: 10.611 a 15; 2 títulos, números: 24.076, 24.278, de 10 obligaciones; números 45.751 a 50, 47.771 a 80. Títulos números 18.562 a 6, de una obligación; 2 títulos, números 21.343 y 21.983, de 5 obligaciones, números 26.711 a 15, 29.911 a 15. Títulos número 23.534, de 10 obligaciones, números 40.331 a 40. Títulos de una obligación, números 5.402 a 4, 5.309, 14.329, 11.999, 5.014, 5.572, 8.555, 2.482 y 83, 10.770.

Don Gregorio Mas Figueras: 20 bonos 1933, números 262 y 63, 289 y 90, 1.206 a 1.209, 1.387 a 92, 1.836 a 40 y 2.514.

Don Pedro Fábregas Pàmies: Bonos 6 por 100, 2 títulos, números 10.294 y 95, de 5 bonos, y 10 bonos números 2.343 a 52.

Don Arturo Servitje, en representación de don Enrique Termes: Obligaciones 6 por 100, números 1.297 a 99.

Banco de Bilbao, en nombre de doña Aurelia Gasulla Labarta: Título número 23.325, de 10 obligaciones, números 38.241 a 50, emisión 1925; 2 títulos, 10.114 y 15, de 5 bonos, números 10.566 a 70 y 10.571 a 75, emisión 1933.

Don Enrique Pérez Capdevila: Títulos de una obligación, 6 por 100, números 2.701 a 9, 2.585 a 90, 2.901 a 5, 8.551 a 65; 3 títulos, números 10.509 a 11, de 5 obligaciones, números 12.541 a 55; 8 títulos, números 21.879 a 86 de 5 obligaciones, números 29.391 a 430; 2 títulos, números 11.753 y 54, de 10 obligaciones, números 22.521 a 540; 2 títulos, números 24.399 y 400, de 10 obligaciones, números 48.981 a 49.000.

Don Miguel Valls Graells y doña Margarita Vila Sayol: 5 obligaciones, 6 por 100, números 2.933 a 97, y un título, número 10.806, de 5 obligaciones.

Doña Ana Pascual Ros: Obligaciones 6 por 100, 1925, números 14.803 y 14.804.

Banca Arnús, en nombre de don Jaime Serra Ribas: 1 título, número 10.670, 6 por 100, 1927, de 5 obligaciones, números 13.346 a 50; 1 título, número 11.851, de 10 obligaciones, números 23.501 a 10.

Reverendo Pedro Vilá Soler: Obligación 6 por 100, 1925, número 13.980.

Don Juan Pi Escrigas: Obligación 6 por 100, 1925, número 6.991.

Don Eustaquio Echauri y doña María J. Domínguez: Obligaciones 6 por 100, 1925, núms. 11.098, 19.153, 19.712 y 13, 2.830 y 7.229.

Doña Ana Ferrandiz García: Obligaciones 6 por 100, 1925, números 5.563 y 64, 24.350, 48.491 a 500. Obligaciones 6 por 100, 1927, núms. 4.131 a 83, 8.589 a 91, 8.586, 2.588, 1.158, 1.159, 10.083, 10.411 a 415, 11.540, 20.391 a 400, 1.484 a 86, 1.481, 1.522 a 24, 1.581, 4.834, 17.731 a 740, 22.071 a 80, 5.986, 7.790, 8.900, 901, 2.733, 1.720, 641, 649, 1.302, 391, 834 y 35.

Don Mariano Bach Fontcuberta: Un título, número 25.166, 6 por 100, 1925, de 10 obligaciones, números 36.871 a 80.

Don Ramón Benavides Maurell: Obligaciones 6 por 100, emisión 1925, números 4.660 a 62, 7.857 a 9, 7.997, 14.001; emisión 1927, números 73 a 75; 2.805.

Don Claudio Biern, don Domingo Layret y don Cristóbal Sarriés: 2 títulos, números 10.574 y 75, de 5 bonos, números: 12.866 a 75; 4 títulos, números 11.010 y 11, 11.014, 11.057, de 10 bonos, números 15.091 a 110, 15.131 a 140, 15.561 a 70; 8 títulos, números 10.135 a 142, de 5 bonos, números 10.671 a 710.

Don Claudio Biern, don Domingo Layret y don Cristóbal Sarriés: Obligaciones 6 por 100, 1925, títulos números 18.999, 17.000, 206, 17.207, 614; 3 títulos, números 21.072, 21.331, 22.816 de 5 obligaciones, números 25.356 a 60, 26.651 a 55, 34.076 a 80; 1 título, número 23.237, de 10 obligaciones, números 37.361 a 70; 12 títulos, de una obligación, números 1.527 a 29, 2.163, 269, 11.560, 11.282, 3.694, 8.905, 2.588, 15.599, 15.600; 2 títulos, números 21.997 y 98, de 5 obligaciones, números 29.981 a 29.990.

Hilaturas Caralt-Pérez, S. A.: 180 bonos, 6 por 100, en 5 títulos, números 11.005 a 9, de 10 bonos cada uno, y números 15.041 a 90, 3.751 a 830, de un título.

Hermandades Carmelitas Terciarias Descalzas: 10 bonos 6 por 100, 1933, números 4.465 a 74.

Don Juan Llopart, en nombre de doña María Carbó: Obligaciones 6 por 100, 1925, números 19.609 y 10 y 4.656.

«Cooperativa Bassachs». Obligaciones 1925, números 15.838 y 39, 6.580 a 82. Doña Ramona Puigoriol Montal: Obligaciones 6 por 100, 1925, números 3.318, 20.285 a 90.

Obispado de Gerona: Obligaciones 6 por 100, 1925, números 1.637, 3.698 a 700, 11.821, 17.061 y 62, 17.064, 17.412 a 14. Título núm. 20.435, de 5 obligaciones, números 22.171 a 75. Título número 21.392, de 5 obligaciones, números 26.956 a 60.

Doña Teresa Ardevol Urgellés: Obligaciones 6 por 100, 1927, números 336 a 40, 486 y 7.

Doña Ana Muntadas Villega: Obligaciones 6 por 100, 1925, núms. 11.708 a 710.

D.^a Elisa Kettlitz: Obligaciones: 15 por 100, 1925, números 28.726 a 30.

Don Juan Tenas Libre: Obligaciones 6 por 100 1925, números 15.224 a 25, 14.621, 7.896 y 15.377.

Doña Mariana Rovira Barenzuela: Un título 6 por 100, núm. 10.718, de 5 bonos, números 13.586 a 90.

Don Juan Gallisá Codina: Emisión 1925, Obligaciones números 2.998 a 3.000, 3.026, 5.147 y 48, 7.421 y 22, 13.552 y 53, 13.579 a 82, 13.852 y 53, 13.854; un título, núm. 20.616, de 5 obligaciones, números 23.076 a 80; un título, número 21.350, de 5 Obligaciones, números 26.746 a 750. Emisión 1927, títulos números 7.067 a 69, 8.871.

Doña Josefa Gratacós: Una obligación, 6 por 100, 1927, núm. 9.290.

Doña Ana Martínez Massa: 2 títulos, números 22.494, 22.496, de 5 obligaciones, números 32.466 a 70 y 32.476 a 80, 6 por 100, 1925.

Barcelona, 1 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, I. Coll y Portabella.

LA EQUITATIVA

(Fundación Rosillo)

ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo), núm. 11.744, emitida en 16 de abril de 1925 sobre la vida de don Angel Peñuelas Real, por pesetas 125.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 85, se procederá a la anulación de la póliza extraviada y se extenderá un duplicado de la misma.

1.855-P

L'UNION

Compañía de Seguros sobre la Vida

Habiéndose extraviado la póliza de seguro emitida por esta Compañía bajo el número 399.441, sobre la vida de don Ramón Pujol Güell, con fecha 20 de abril de 1934, se hace presente el hecho por este anuncio, advirtiéndose que de no presentarse reclamación en las Oficinas de esta Compañía en Madrid (calle Antonio Maura, 12), en el término de treinta días, desde esta publicación, se procederá a emitir un duplicado, considerándose aquél sin ningún efecto ni valor.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Córdoba

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado la libreta de ahorros número 588, expedida por nuestra Sucursal de Bujalance (Córdoba), a nombre de Alfredo Barchino León, con un saldo al 30 de junio de 1939 de pesetas 1.556,15 (mil quinientas cincuenta y seis pesetas con quince céntimos), se hace público el extravío por medio de este anuncio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico «Azul», de Córdoba, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada antes del día 10 de septiembre próximo, este Banco anulará dicha libreta y extenderá una nueva a nombre de su titular, quedando exento de toda responsabilidad.

Córdoba a 10 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Interventor, Octavio Ruiz Bravo.

1.854-P

COMPANIA ESPANOLA DE ELECTRICIDAD Y GAS LEON, S. A.

Barcelona

Los titulares que al pie se mencionan han denunciado que con posterioridad al 18 de julio de 1936 fueron desposeídos de los títulos al portador que se reseñan, de su legítima pertenencia, antes de la expresada fecha, emitidos por esta Sociedad a los efectos de que en su día se les expidan los correspondientes duplicados.

Se anuncia para general conocimiento del público, por si alguien se considera con derecho a reclamar contra dicha pretensión.

Cualquier oposición que se formule deberá presentarse dentro del plazo de tres meses, a contar desde la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las Oficinas de esta entidad emisora, o bien ante el Juzgado competente, transcurrido cuyo término el expediente que se instruye conforme a lo prescrito en la Ley de 1 de junio último, con o sin reclamación será remitido al Juzgado mencionado a los efectos oportunos.

Acciones

Don José María Bassols Genis: 10 acciones, serie B, números 8.215 a 24.

Don Narciso Cros Sureda: 25 acciones, números 7.723 a 47.

Don Francisco Tusquets Prats: 10 acciones, serie B, números 2.165 a 74, 2 títulos, números 11.304 y 305, de 10 acciones, números 18.031 a 50.

Barcelona, 1 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, I. Coll y Portabella.

3.467-P

BANCO DE ESPAÑA

Lérida

Habiendo sufrido extravío dos resguardos de depósitos transmisibles números 7.899 y 10.326, de pesetas nominales 10.000 y 10.000, en obligaciones F. C. Norte de España, prioridad Barcelona 3 por 100 y obligaciones F. c. M. Z. A., serie G, 6 por 100, expedido por esta Sucursal en 14 octubre 1924 y 22 diciembre 1928, a favor de don Mariano Mateu Piñol, y Concepción Sas Secall el primero, y de don Mariano Mateu Piñol, el segundo, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «La Mañana», de Lérida, y «Diario de Burgos», según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 7 de agosto de 1939.—Año de la Victoria. — El Secretario, J. Arranz.

1.863-P

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Barcelona

A los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939 se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 192, correspondiente al 11 de julio próximo pasado, se publicó por esta Sociedad el anuncio del extravío de los siguientes títulos denunciados por don Raúl María Mir Comas:

45 obligaciones números 34.829 a 867 y 52.657 a 661.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 11 de octubre próximo. Barcelona, 11 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-gerente, Francisco A. Ripoll.

1.878-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

BILBAO

Don Juan Madariaga y Bernaldo de Quiros, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 2 de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que doña María Cirión y Cirión, de setenta y siete años, soltera, natural de Retes de Tudela, vecina de Ordoña (Vizcaya), hija legítima de Matías y de María (difuntos), falleció en el lugar de su domicilio a las nueve horas del día 12 de diciembre de 1919, bajo testamento abierto otorgado el 3 de diciembre de 1903 ante el Notario de Amurrio don Pedro de la Helguera, en el que bajo su cláusula octava y después de nombrar herederos usufructuarios a su hermana doña Vicenta Cirión y Cirión y a su sobrina, hija de ésta, doña María García y Cirión, por mitad e iguales partes y de establecer que el usufructo vacante al fallecimiento de una pasaría a la otra, ordenó que ocurrida la defunción de la última se consolidaría el usufructo con la nuda propiedad en los parientes más próximos de la otorgante.

Don Antonio Elejalde y Cirión, sobrino de la causante, como hijo de la hermana de doble vínculo de la misma, doña Castor, se ha promovido el juicio universal de adjudicación de bienes a que están llamadas personas sin designación de nombres, habiendo acordado en consecuencia llamar por edictos a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de dos meses, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace saber por este primer llamamiento.

Dado en Bilbao, 3 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez, Juan Madariaga. — El Secretario (legible).

RIBADAVIA

Edicto-Cédula

Conforme a lo mandado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia accidental del partido en el pleito de mayor cuantía formulado por el procurador don Santiago García Rey, en nombre de doña Benita y doña Otilia Rodríguez Rivera, con intervención de sus maridos respectivos don Julián Araujo y don José Poutás, contra Alfredo Vázquez y Otilia Rodríguez Alonso ésta intervenida de su marido Víctor Vázquez y otros, sobre declaración de sucesión de abintestato de la finada Teresa Rodríguez y otros extremos sobre gananciales de éstas y su finado esposo Severino Macías; cito y emplazo nuevamente a dichos dos demandados Alfredo y Otilia, ésta asistida de su esposo, y a los tres causantes en América, desconociéndose su paradero, para que en el término de quince días, mitad del plazo que se le concedió en el anterior emplazamiento, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles los perjuicios a que hubiera lugar en su caso, advirtiéndose de nuevo que las copias simples de la demanda y documentos quedan a disposición de los mismos.

Ribadavia, a 3 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Luis Amador.
484-A-J

LERMA

Don Miguel Calvo Casado, Juez Municipal de esta villa de Lerma en funciones de Primera Instancia del partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador don Luciano Merino Antón, en nombre de doña María Cruz Santa Cruz Barrios, mayor de edad y vecina de Presencio, representada por su esposo, don Benjamín Pérez Delgado, de profesión, labrador, y de la misma vecindad, se ha presentado demanda, exponiendo:

Que doña Inés Barrio Gil falleció en Presencio en primero de diciembre de 1935, disponiendo en testamento hecho de palabra ante cinco testigos el mismo día de su fallecimiento "que dejaba su hacienda en usufructo a su esposo, Azofra, y después lo demás que volviera a su familia". Esta declaración no pudo ser escrita por la

inminencia de muerte, que sobrevino a los pocos instantes, acudiendo su más próxima pariente, doña Petra Barrios Rengel, al Juzgado de Lerma en acto de jurisdicción voluntaria, solicitando y consiguiendo la protocolización del testamento, acordado por auto de 17 de febrero 1936; que doña Petra Barrios Rengel, mayor de edad, viuda y vecina de Presencio era tía carnal de la causante, doña Inés, por ser hermana de doble vínculo del padre de ésta, Pablo Barrios, hijos a su vez de don Mario Barrio y doña Nicasia Rengel, y, por tanto, abuelos los dos últimos de repetida Inés Barrios; que en 4 de noviembre de 1938 falleció el esposo de citada doña Inés, llamado Esteban Azofra. Que citada doña Petra falleció en 21 de octubre de 1936, otorgando testamento ante el Notario don Gregorio Santos García, con fecha 9 de marzo anterior, por el que institúa única y universal heredera de todos sus bienes, derechos y acciones a su única hija, María Cruz Santa Cruz Barrios, que es la recurrente, y para quien se solicita la adjudicación de los bienes dejados a su fallecimiento por expresada doña Inés Barrio por ser el pariente más cercano, y habiendo sido admitida la demanda en providencia de 23 de junio de 1933, se acordó llamar por edictos a los que se crean con derecho a dichos bienes, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de aquecos en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, fijándose también edictos en el sitio de costumbre de este Juzgado y en el de Presencio, donde radican los bienes, y habiendo transcurrido el plazo de dichos edictos sin que haya comparecido persona alguna más a reclamar tales bienes, de conformidad a lo solicitado y lo dispuesto en los artículos 1.111 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hizo un segundo llamamiento por segunda vez e igual plazo, y transcurrido que ha sido se hace el tercero, de conformidad con el artículo 1.112 de expresada Ley, ha-

ciéndose saber ser el último y apercibiéndose que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Lerma a 11 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez, Miguel Calvo.—P. S. M. Corentino Gómez.

452.-A-J

BARCELONA

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de los hermanos don Alejandro y don Vicente Damiáns Batlle, de 29 y 27 años de edad, respectivamente, naturales de esta capital, hijos de Vicente y Carmen, fallecidos en estado de soltería en Barcelona el 2 de septiembre de 1936, de los cuales reclaman la herencia su madre, doña Carmen Batlle Alvarez-Estrada, y sus hermanos doña Carmen, doña María Clemencia y don Evaristo Damiáns Batlle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de este día, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 9 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, 454.-A-J

MADRID

Edicto

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de don Evelio Marín Vilar, en esta capital, donde nació, hijo de don Ernesto y doña Carmen, difuntos, y que reclama su herencia su hermano don Eutalio Marín Vilar, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Madrid, en el que se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante, a reclamar aquel derecho dentro de treinta días.

Madrid, 2 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).

526.-A-J

L A C O R U Ñ A

Don José Spiegelberg y Horno, Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que en el pleito de mayor cuantía de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de La Coruña, a doce de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—El señor don José Spiegelberg y Horno, Juez de Primera Instancia número uno de esta Capital, después de haber visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguido entre partes, de una como demandante doña Carmen Rodríguez Cortés, propietaria, intervenida de su marido don José Castelo Cortés, ambos vecinos de esta Capital, defendida por el Abogado don Manuel Iglesias Corral y representado por el Procurador don Manuel Sendón Amado, y de otra como demandados, todos los interesados en la herencia de don César Díaz Pardo, don Juan José Yáñez García, Procurador; don Emilio Suárez Carrero, Abogado; don Gonzalo Carré Albarellos, Agente Comercial; don Manuel Lavilla Rodríguez, empleado; doña Elvira Lavilla Rodríguez, cuya profesión consta; doña María de los Angeles Lavilla Rodríguez, cuya profesión no consta, intervenida de su marido don Venancio Mariño Rodríguez; doña Angela Rodríguez Garcetas, dedicada a sus labores, estos últimos en concepto de herederos de don Guillermo Lavilla Montero; don Francisco Lombardero Franco, propietario, vecinos de esta Capital que se han personado en autos para evitar la declaración de rebeldía; doña María del Carmen Sixto, doña Carmen Val, doña Mercedes de Baeza-Montoto, doña Valentina Meléndez Cabrera, don César Blanco García, don Jesús Val Roca; los herederos de don José Silva Ramos; don Benjamín Mosquera; los herederos de don Andrés Estaciones Bermúdez; doña Francisca del Río Díaz y don Juan López, todos ellos ausentes en paradero ignorado y para el caso de que alguno hubiese fallecido, contra los que representen su sucesión, contra sus herederos o causahabientes, como personas desconocidas e inciertas; contra todas aquellas personas asimismo desconocidas e inciertas, en el caso de que no pudiera tener capacidad para comparecer en juicio algunos de los antes mencionados deban completar su capacidad o asistirles con arreglo a la Ley para su comparecencia y en suma contra cuantas personas desconocidas o inciertas están llamadas a la sucesión del expresado don César Díaz Pardo o tengan interés en

oponerse a esta acción; y contra el Ministerio fiscal por los que de todos ellos fueran menores, ausentes, impedidos o incapacitados, y todos ellos declarados en rebeldía a excepción del Ministerio fiscal; sobre reclamación del derecho del demandante a percibir una cantidad con cargo a la herencia de don César Díaz Pardo, y

Fallo: Que estimando la demanda originaria de estos autos, formulada por doña Carmen Rodríguez Cortés, debo de declarar y declaro que la misma tiene derecho a percibir con cargo a la herencia de don César Díaz Pardo, una vez que sea firme esta sentencia, la suma de setenta y seis mil novecientas setenta y cuatro pesetas y sesenta y seis céntimos, por los conceptos a que se contraen los hechos de la demanda y declarando que los demandados don Juan J. Yáñez García, don Emilio Suárez Carrero, don Gonzalo Carré Albarellos, don Manuel Lavilla Rodríguez, doña Elvira Lavilla Rodríguez, doña María de los Angeles Lavilla Rodríguez, doña Angela Rodríguez Garcetas; estos últimos en concepto de herederos de don Guillermo Lavilla Montero, don Francisco Lombardero Franco, doña María del Carmen Sixto, doña Carmen Val, doña Mercedes de Baeza-Montoto, doña Valentina Meléndez Cabrera, don César Blanco García, don Jesús Val Roca; los herederos de don José Silva Ramos; don Benjamín Mosquera; los herederos de don Andrés Estaciones Bermúdez; doña Francisca del Río Díaz, don Juan López; y para caso de que alguno hubiese fallecido, los que representen su sucesión sus herederos a causahabientes, como personas desconocidas e inciertas, todas aquellas personas asimismo desconocidas e inciertas, en el caso de que no tuviera plena capacidad para comparecer en juicio alguno de los mencionados, deban completar su capacidad o asistirles con arreglo a la Ley para su comparecencia; y cuantas personas desconocidas e inciertas estén llamadas a la sucesión de don César Díaz Pardo y el Ministerio fiscal por los que de todos ellos fueron menores, ausentes, impedidos o incapacitados, están obligados a estar y pasar por esta declaración; y que los expresados herederos de don César Díaz Pardo tienen que cumplir esta obligación.—No se hace especial imposición de costas de las causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Spiegelberg.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Spiegelberg y Horno, Juez de Primera Instancia que la suscribe al estar celebrando audiencia pública en el día

de hoy, que es el de su fecha y doy fe en La Coruña, doce de agosto de novecientos treinta y nueve.—Ante mí, L. Florencio Urioste.

Por medio del presente, que habrá de insertarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se notifica la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva quedan insertos, a los demandados declarados en rebeldía que se expresan en la misma.

Dado en La Coruña, a 18 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia José Spiegelberg. El Secretario, Florencio Urioste.

493-A-J

G E T A F E

E d i c t o

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Juana Deleyto Cifuentes, natural de Getafe, hija de Tomás Deleyto Serrano y de Juliana Cifuentes S. eña, viuda de Segundo Benavente Butragueño, de cuyo matrimonio se dice no tuvieron sucesión; que los nombres y grados de parentesco de los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo Elías y Victoriano Deleyto Cifuentes, y su sobrino, Juan Andrés Benavente Deleyto en representación de su madre Pilar Deleyto Cifuentes y sus también sobrinos María Asunción, Juliá Jacinta y Eulalia Cervera Deleyto en representación de su madre Dolores Deleyto Cifuentes.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Getafe, 8 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario Judicial, Antonio Sanz Drauguet.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (Ilegible).

500-A-J

BARCELONA

E d i c t o

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha veinticuatro del actual mes de julio, dictada en el expediente sobre extravío de valores a instancia de don Agustín Lladós y Lladós; por el presente se anuncia dicho extravío y se señala el plazo de quince días para que comparezcan ante dicho Juzgado los actuales tenedores de los títulos

objeto de la denuncia, cuyos títulos son los siguientes:

Diez mil pesetas nominales de Deuda Amortizable cinco por ciento, emisión 1927, representadas en dos títulos serie C., números 127.801 y 802, con cupón 15 de noviembre de 1931.

Cinco mil pesetas nominales de Deuda Amortizable cinco por ciento, emisión 1927, representadas en un título serie C., números 134.121, con cupón 15 de mayo de 1933.

Cinco mil pesetas nominales empréstito Majzem Zona Protectorado Español en Marruecos, al seis por ciento, representadas en un título serie B., número 1940, con cupón primero de enero de 1936.

Y a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Parque de la Ciudadela (antiguo Parlamento Catalán) los ignorados tenedores de los títulos reseñados, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar, expido el presente edicto que firmo en Barcelona, a 31 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario (Ilegible).

494-A-J

SALAMANCA

Don Alfredo Fernández del Mazo, accidental, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que doña Sebastiana Mangas García, mayor de edad, casada, y vecina de Salamanca, ha promovido en este Juzgado expediente en solicitud de que se declare la ausencia de su esposo don José Manuel López Escudero, natural de Lamames de la Sierra, por haberse ausentado de esta ciudad hace más de veinte años sin haberse vuelto a tener noticias del mismo ni de su actual paradero; y seguido el expediente por sus trámites legales, se ha dictado con esta fecha un auto declarando la ausencia en ignorado paradero del don José Manuel López Escudero.

En su virtud se llama a dicho señor y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que comparezcan en este Juzgado en término de seis meses, a partir de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, lo que se verificará durante tres veces con el intervalo y término de dos meses cada uno.

Dado en Salamanca, a 16 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Alfredo Fernández.—El Secretario (Ilegible).

495-A-J

1-19-LX-39

A L I C A N T E

Don Arturo Gadea Pro, Juez de Primera Instancia del Distrito número 2 de Alicante, accidentalmente.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por defunción de don Pedro Hernández Moll, casado con doña Concepción Cuenca Sánchez, vecino de Alicante y fallecido en el mismo en 1 de marzo de 1938, a instancia de sus hermanos de doble vínculo don Bernardo y don Baldomero Hernández Moll y de sus medio-hermanos don Rafael y doña Josefa Hernández Ginerés, los que solicitan ser declarados herederos de dicho causante, por carecer éste de ascendientes y descendientes y ser los comparecientes sus parientes más próximos, y en dicho expediente se ha acordado por providencia de hoy publicar edictos en ésta y en Valencia, lugares del juicio, fallecimiento y naturaleza, respectivamente, del finado, para anunciar su muerte sin testar, así como que reclaman la herencia sus referidos hermanos, llamándose por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Alicante a 2 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Arturo Gadea Pro.—El Secretario Indalecio Linares.

482-A-J

MELGAR DE FERNAMENTAL

Don Vicente Ortega y Ortega, Juez Municipal suplente en cargos de esta villa:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil entre partes y en los que ha recaído la siguiente:

Sentencia.—En Melgar de Fernamental, a dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.—El señor don Vicente Ortega y Ortega, Juez municipal suplente en cargos; habiendo visto y oído el precedente juicio verbal, seguido ante este Juzgado a instancia de don José del Olmo Pablos, mayor de edad, viu-

do, industrial, vecino de esta villa contra don José Román González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Magaz de Pisuerga (Palencia), sobre reclamación de cuatrocientas ochenta y dos pesetas, veinticinco céntimos, por venta de abonos y material de ferretería, que éste adeuda a aquél.

Parte dispositiva.—Fallo: Que con imposición de costas al demandado don José Román González, le debo condenar y condeno a que pague al demandante don José del Olmo Pablos, la cantidad de cuatrocientas ochenta y dos pesetas y veinticinco céntimos de principal, más los intereses legales desde la fecha de la venta. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, que se notificará al demandado rebelde en la forma establecida en los artículos 282 y 285 de la Ley, si el autor no pide se haga personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Ortega.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Feliciano Calleja.—Rubricado.

Y hallándose constituido en rebeldía el demandado don José Román González, se publica esta sentencia por medio del presente edicto, para que le sirva de notificación como se hiciere personalmente.

Dado en Melgar de Fernamental, a 25 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez, Vicente Ortega.—P. S. M. El Secretario, Feliciano Calleja.

48-A-J

N U L E S

Don José Flich Vicent, Juez Municipal de Nules, en funciones de Primera Instancia del partido, por ausencia legal del propietario.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que instruyo sobre cancelación de la fianza hipotecaria prestada en cantidad de cinco mil pesetas y dos mil quinientas más para costas y gastos, por el señor Registrador de la Propiedad que últimamente ha desempeñado el de este distrito hipotecario, don Antonio Sauras Barberán, jubilado por cumplir la edad reglamentaria, para garantizar el desempeño de su cargo, ha acordado por providencia de hoy la publicación de este primer edicto, por plazo de tres meses, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el de la provincia de Castellón y tablón de este Juzgado, anunciándolo a fin de que todos aquellos que tuvieran que deducir alguna acción contra el citado señor Registrador, puedan presentar la oportuna reclamación, haciéndose constar que los Registros que durante su vida oficial desempeñó, fueron los de Torrecilla de Cameros, Montalbán, Soria, Peñafiel, Morella, Ejea de los Caballeros, Benabarre, Canjayar, Gandesa, Zamora, Avilés, Ubeda, interinamente Bilbao, desde el 6 de abril a 18 de julio de 1938 y últimamente en Nules otra vez des-

de su liberación, hasta su cese en 3 de los corrientes.

Y para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 409 del Reglamento Hipotecario, con la prevención de que les parará el perjuicio correspondiente si no ejercitaren su derecho, libro el presente, que firmo en Nules a 5 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, José Flich.—El Secretario de Gobierno accidental, Anibal Vidal, 463-A-J

G R A D O

En expediente que se instruye en esta Notaria para la reconstitución del testamento abierto que en 17 de octubre de 1931 otorgó ante mí el vecino que fué de esta villa de Grado don Sandalio Miranda Salas, se cita al coheredero don Jerónimo Miranda López, ausente en América, y a cuantas otras personas se consideren interesadas en la meritada disposición testamentaria, para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, comparezcan en mi despacho oficial a formular las alegaciones que estimen convenientes.

Grado, 12 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Notario, David García Vidal de la Uz,

451-A-J

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

ANUNCIO

Instaladas las Oficinas y Talleres de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Madrid, calle de Trafalgar, núm. 31, se hace público para general conocimiento y a fin de que, tanto los suscriptores como anunciantes, dirijan su correspondencia, giros, etc., a la mencionada dirección.

Al propio tiempo se recuerda a los suscriptores que todos los giros deben efectuarlos consignando como imponente precisamente el nombre con que figura la suscripción, para evitar que, por error en los antecedentes, se ocasione la baja por falta de pago.

Madrid, septiembre de 1939.—Año de la Victoria.